# UNIDAD DIDÁCTICA

8

CASOS PRÁCTICOS

MANUEL PONS REBOLLO

## Ejercicio 1.

El Ayuntamiento constituye una sociedad mercantil participada al 100 %, su capital social es de  $200.000,00 \in$ , desembolsados íntegramente, los costes de constitución son de  $3.500,00 \in$ . Al año siguiente el patrimonio neto de la sociedad mercantil es de  $125.000,00 \in$ . Se decide enajenar el 80% de las acciones, siendo el tipo de licitación de  $30.000,00 \in$ . Al año siguiente se adjudican por el importe de  $36.000,00 \in$ .

## Solución propuesta

De conformidad con la norma de valoración octava "activos financieros", se clasifica en el apartado d) Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Por la constitución de la Sociedad Mercantil con imputación al capitulo octavo del estado de gastos, previamente en la contabilidad presupuestaria contabilizamos la retención del crédito, tanto del valor nominal de las acciones, como de los gastos necesarios con cargo al presupuesto de la entidad local. Los asientos en contabilidad patrimonial de las retenciones de crédito son facultativos.

ſ	200.000,00	0030	Crédito disponible			
	,		•	a		
				Créditos retenidos para gastar	0031	200.000,00
	3.500,00	0030	Crédito disponible			
				a		
				Créditos retenidos para gastar	0031	3.500,00

Por el reconocimiento de la obligación, siendo los 3.500,00 € costes de transacción directamente atribuibles a la constitución de la sociedad.

Las anotaciones en contabilidad presupuestaria de autorización y disposición del gasto, previa retención de crédito son potestativas.

Por la autorización y disposición del gasto.

3.500,00	0031	Créditos retenidos para gastar		
		a		
		Presupuestos de gastos: gastos autorizados	004	3.500,00
200.000,00	0031	Créditos retenidos para gastar		
		a		
		Presupuestos de gastos: gastos autorizados	004	200.000,00
3.500,00	004	Presupuestos de gastos: gastos autorizados		
		a		
		Presupuestos de gastos: gastos comprometidos	005	3.500,00

200.000,00	004 Presupuestos de gastos: gastos autorizados		
	a		
	Presupuestos de gastos: gastos comprometidos	005	200.000,00

## Por el reconocimiento de la obligación y pago

3.500,00	2501	En Sociedades mercantiles		
		a		
		Otras cuentas a pagar	4001	3.500,00
200.000,00	2501	En Sociedades mercantiles		
		a		
		Otras cuentas a pagar	4001	200.000,00
3.500,00	4001	Otras Cuentas a pagar		
		a		
		Bancos e instituciones de Crédito	571	3.500,00
200.000,00	4001	Otras Cuentas a pagar		
		a		
		Bancos e Instituciones de Crédito	571	200.000,00

Nuestros activos por la sociedad mercantil son de 203.500,00  $\in$ , advertido que el patrimonio neto de la sociedad es de 125.000,00  $\in$  y existen razones objetiva para pensar que no podemos recuperar el valor de la inversión.

La norma de valoración establece que al menos al cierre del ejercicio, y en todo caso en el momento que se acuerde la enajenación o transmisión de la participación, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor contable de la inversión no será recuperable como consecuencia, por ejemplo, de un descenso prolongado y significativo de los fondos propios de la entidad participada.

En el caso de entidades cuyas participaciones no se negocien en un mercado activo, para determinar el importe de la corrección valorativa se tendrá en cuenta el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Existe un deterioro de 203.500,00 - 125.000 = 78.500,00Así a fecha de cierre del ejercicio (31-12)

78.500,00	6961	Pérdidas por deterioro de participaciones		
		a		
		Deterioro de valor de participaciones	2941	78.500,00

Decidida la enajenación del 80 % de la participación, siendo su valoración contable de 125.000,00, el 80 % será 100.000,00, y se valora en 30.000,00.

Sí el 80 % de su patrimonio neto está valorado en 30.000,00€, el 100 % sería de 37.500,00.

Existe un deterioro de valor de 203.500,00-37.500,00 = 166.000,00 $\in$ , como ya tenemos dotado el importe de 78.500,00  $\in$ , procede contabilizar la diferencia en el importe de 87.500,00  $\in$ .

87.500,00 690	1 Pérdidas por deterioro de participaciones		
	a		
	Deterioro de valor de participaciones	2941	87.500,00

Por la venta de la participación en la sociedad mercantil por 36.000,00 ∈, el 80%  $(0.8 \times 203.500 = 162.800)$ .

El deterioro contabilizado sería del 80% del total 166.000,00 (0,8 x 166.000 = 132.800,00)

36.000,00	4302	Inversiones financieras en entidades del grupo,		
		multigrupo y asociadas		
132.800,00	2941	Deterioro de valor de participaciones		
		a		
		En sociedades mercantiles		162.800,00
		Beneficios en participaciones en Entidades		6.000,00

Después de enajenar el 80% de la participación en la sociedad perdemos el control de la misma, por lo que debemos de reclasificar estos activos a disponibles para la venta.

Las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas, cuando dejen de tener tal calificación se valorarán de acuerdo con las reglas aplicables a los activos financieros disponibles para la venta.

Cuando una participación en una entidad del grupo, multigrupo y asociadas deje de tener tal calificación, se abonará con cargo a la cuenta 260, «Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio», por su valor razonable. Al mismo tiempo, por la diferencia entre el valor razonable y el valor contable, se cargará la cuenta 800, «Pérdidas en activos financieros disponibles para la venta», o se abonará la cuenta 900, «Beneficios en activos financieros disponibles para la venta», según su signo.

Siendo el valor contable de 7.500,00€. Coste de Adquisición 40.700,00€ menos deterioro por importe de 33.200,00€. El valor razonable, considerando que el 80% se venden por el importe de 36.000,00€, es de 9.000,00€.

9.000,00	260	Inversiones financieras a largo plazo		
33.200,00	2941	Deterioro de valor de participaciones		
		a		
		En sociedades mercantiles	2501	40.700,00
		Beneficios en participaciones en Entidades	7660	1.500,00

#### **EJERCICIO 2.**

Se concede en junio de 2015 un anticipo de la nomina a un funcionario por importe de 1.500,00 €, a reintegrar en doce mensualidades, no se cobran intereses.

## Solución propuesta.

De entre los activos financieros lo clasificamos en el apartado a) Créditos y partidas a cobrar, su valor inicial será la contraprestación más los costes de transacción. En este supuesto no existen costes de transacción, en caso que existiesen se podrán imputar al resultado del ejercicio cuando tengan poca importancia relativa. Su valor posterior es el coste amortizado.

Por el reconocimiento de la obligación en el capítulo 8 de Gastos, activos financieros. Concepto 830. Préstamos a corto plazo.

1.500,00	544	Créditos a corto plazo al personal		
		a		
		Otras Cuentas a pagar	4001	1.500,00
1.500,00	4001	Otras Cuentas a pagar		
		a		
		Bancos e Instituciones de crédito	571	1.500,00

Por los reintegros, descuentos en nómina, cada uno de los meses, con imputación al capítulo octavo de ingresos, concepto 830.

125,00	4303	Otras Inversiones financieras a		
		Créditos a corto plazo al personal		125,00
125,00	557	Formalización		
		a		
		Otras Inversiones financieras	4303	125,00

Por la parte del pago de la nómina descontada

125,00	4000	Operaciones de gestión		
		a		
		Formalización	557	125,00

#### Solución alternativa.

El crédito es con intereses subvencionados, supongamos que el tipo de interés efectivo es del 5%. En este caso el valor inicial de la operación sería el valor actual de los flujos esperados.

$$V_0 = \frac{125}{(1+i_{12})^{-1}} + \frac{125}{(1+i_{12})^{-2}} + \dots + \frac{125}{(1+i_{12})^{-12}}$$

$$V_0 = 125,00 \times \frac{1 - (1+i_{12})^{-12}}{i_{12}}$$

$$i_{12} = (1+i)^{\frac{1}{12}} - 1 = 0,00407412$$

$$V_0 = 1.461,02$$

El valor inicial del préstamo sería de 1.461,02 €, la diferencia hasta el valor contabilizado lo consideramos como subvención concedida.

periodo	Interés	devuelto	pendiente
0			1.461,02
1	5,95	125	1.341,97
2	5,47	125	1.222,44
3	4,98	125	1.102,42
4	4,49	125	981,91
5	4	125	860,91
6	3,51	125	739,42
7	3,01	125	617,43
8	2,52	125	494,95
9	2,02	125	371,97
10	1,52	125	248,49
11	1,01	125	124,50
12	0,50	125	0,00

1.500,00	544	Créditos a corto plazo al personal		
		a		
		Otras Cuentas a pagar	4001	1.500,00
1.500,00	4001	Otras Cuentas a pagar		
		a		
		Bancos e Instituciones de crédito	571	1.500,00
38,98	651	Subvenciones		
		a		
		Créditos a corto plazo al personal	544	38,98

Por la diferencia entre el importe entregado y el valor razonable se abona la cuenta 544 con cargo a Subvenciones.

Por los intereses devengados en cada uno de los meses, así para el primer mes.

ĺ	5,95	544	Créditos a corto plazo al personal		
			a		
			Ingresos de créditos	7620	5,95

## Ejercicio 3.

En el año 2015 el Ayuntamiento recibe una donación, entre los bienes se encuentra 1.000 acciones de la empresa X, el valor nominal de cada título es de  $6 \in$ , su valor de mercado en el momento de la donación es de  $4 \in$ , al cierre del ejercicio el valor de cada una de las acciones es de  $3,50 \in$  y se estima el coste de venta en  $200,00 \in$ . En el ejercicio 2016 se venden la acciones, obtenemos por ellas  $3,75 \in$  por acción, pagamos a la entidad financiera por coste de venta  $185,00 \in$ .

## Solución propuesta

Nos encontramos ante una donación, contablemente lo trataremos como una transferencia al no existir contrapartida directa, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas.

La norma de valoración 18º Transferencias y subvenciones detalla:

Las transferencias recibidas en especie se reconocerán en el momento de la recepción del bien.

En el caso de activos no amortizables, se imputarán como ingresos en el ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

En cuanto a su valoración, las transferencias y subvenciones de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor contable de los elementos entregados, en el caso del ente concedente, y por su valor razonable en el momento del reconocimiento en el caso del ente beneficiario.

Así por su valor razonable, 1.000 X 4 =4.000,00 €

Clasificamos este activo en el apartado e) Activos financieros disponibles para la venta.

4.000,00	260	Inversiones instrumentos	financieras del patrimoni		largo	plazo	en		
		a							
		Ingresos de	subvenciones	par	a la fina	anciaciór	ı de		
		operaciones	financieras					9421	4.000,00

Al finalizar el ejercicio.

4.000,00	9421	Ingresos de subvenciones para la financiación de operaciones financieras		
		a		
		Subvenciones para la financiación de operaciones		
		financieras	132	4.000,00

En relación con su valoración posterior, se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios en su valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto,

hasta la enajenación o deterioro del activo financiero, momento en que se imputará a resultados.

A finales de ejercicio el valor razonable se reduce a 3,50 € por acción, pero no se dan las circunstancias para determinar que estamos ante un deterioro de valor, así por la perdida de 0,50  $\times$ 1.000 =500,00 €.

500,00	800	Pérdida en activos financieros disponibles para la venta		
		a		
		Inversiones financieras a largo plazo en		
		instrumentos de patrimonio	260	500,00

Al cierre del ejercicio por el saldo de la cuenta 800.

			1	
500,00	133	Ajustes por valoración en activos financieros		
300,00				
		disposibles para la venta		
		disponibles para la venta		
		<u>_</u>		
		a		
		5/ 11/ 11/ 6/ 11/ 11/ 11/		
		Pérdida en activos financieros disponibles para la		
		теления от составления выражного развити		
		venta	800	500,00
		Verita	500	300,00

En el momento de acordar la enajenación se reclasificará al corto plazo

3.500,00	5400	Inversiones a corto plazo en instrumentos de patrimonio disponibles para la venta		
		a		
		Inversiones financieras a largo plazo en		
		instrumentos de patrimonio 26	60	3.500,00

Por la enajenación,  $1.000 \times 3.75 = 3.750,00 \in$ , con imputación al capítulo octavo de ingresos.

_					
	3.500,00	4303	Otras Inversiones financieras		
			a		
			Inversiones a corto plazo en instrumentos de patrimonio disponibles para la venta	5400	3.500,00
			Beneficios en activos financieros disponibles para		3.300,00
			la venta	7641	250,00

Imputamos a beneficios la donación recibida del activo financiero en el momento de su venta.

1	1			
4.000,00	132	Subvención para la financiación de operaciones		
		financieras		
		a		
		Imputación de subvenciones para la financiación	840	
		de activos financieros		4.000,00
4.000,00	840	Imputación de subvenciones para la financiación		
		de activos financieros		
		a		
		Subvenciones para la financiación de operaciones	7561	
		financieras imputadas al ejercicio		4.000,00

La cuenta 133 presenta un saldo de 500,00 € en el debe, saldamos por este importe.

500,00	902	Imputación de pérdidas en activos financieros disponibles para la venta		
		a		
		Ajustes por valoración en activos financieros		
		disponibles para la venta	133	500,00
500,00	6641	Pérdidas en activos financieros disponibles para la venta		
		a		
		Imputación de pérdidas en activos financieros		
		disponibles para la venta	902	500,00

Por los costes de ventas de 185 € con imputación al capítulo segundo de gastos.

185,00	626	Servicios bancarios y similares		
		a		
		Operaciones de gestión	4000	185,00
185,00	4000	Servicios bancarios y similares		
		a		
		Bancos es Instituciones de crédito	571	185,00

## Ejercicio 4.

El ayuntamiento decide rentabilizar los excesos de tesorería de 30.000,00 € para ello con fecha 18/01/2015 contrata un depósito a plazo de dos meses por importe de 15.000,00 € con total disponibilidad y tipo de interés del 1,40 %, y por el resto decide comprar letras del tesoro al precio de 976,22 € por letra, y vencimiento el 20 de Junio de 2016, la entidad financiera le cobra 100 € en el momento de la operación financiera.

### Solución propuesta.

Por la contratación del depósito con total liquidez, aunque en ocasiones se penalice el tipo de interés si disponemos con anterioridad a su vencimiento, no adquirimos un activo financiero, únicamente traspasamos efectivo desde una cuenta operativa o restringida a un activo líquido equivalente al efectivo.

15.000,00	577	Activos I	Activos líquidos equivalentes al efectivo						
			a						
		Bancos	е	instituciones	de	crédito,	cuentas		
		operativ	as					571	15.000,00

577. Activos líquidos equivalentes al efectivo.

Inversiones financieras de gran liquidez, que cumplan todas las condiciones siguientes:

- Se realizan con el objetivo de rentabilizar excedentes temporales de efectivo y forman parte de la gestión normal de la liquidez de la entidad.
- En el momento de su formalización tienen un vencimiento no superior a 3 meses.
- Son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo sin incurrir en penalizaciones significativas.
  - No están sujetas a riesgo de cambios en su valor.

Esta operación la hemos planteado como no presupuestaria, generalmente cuando se contrata y vence en el mismo ejercicio presupuestario.

Por los intereses, considerando base de liquidación 360 días. Reconocemos el derecho en el presupuesto

35,69	4303	Otras Inversiones financieras							
			a						
		Otros ing	Otros ingresos financieros						35,69
35,69	571	Bancos operativa		Instituciones	de	crédito,	cuentas		
		a							
		Otras Inversiones financieras					4303	35,69	

Por el traspaso a la cuenta operativa.

15.000,00	571	Bancos operativ		instituciones	de	crédito,	cuentas		
				a					15 000 00
			-	Activos líquidos	equi	valentes a	I efectivo	577	15.00

La letra del tesoro lo clasificamos como un activo financiero en el apartado b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los costes de transacción se podrán imputar a resultados del ejercicio en que se reconoce la inversión cuando tengan poca importancia relativa.

Valoración posterior: Las inversiones mantenidas a vencimiento se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Podemos imputar los 100 € al resultado del ejercicio considerando su importancia relativa o bien considerarlos como un mayor valor de adquisición del activo, vamos a plantear el ejercicio como un mayor valor del activo.

Sabemos que el valor nominal de la letra del tesoro es de  $1.000,00 \in$ , y se emiten al descuento, adquirimos 15 letras del tesoro, siendo el coste de 15 x 976,22 + 100 =  $14.658,30 \in$ , con imputación al capítulo octavo de gastos.

14.658,30	5410	Valores representativos de deuda a corto plazo mantenidos a vencimiento		
		a		
		Otras cuentas a pagar	4001	14.658,30
14.658,30	4001	Otras cuentas a pagar		
		a		
		Bancos e Instituciones de crédito, cuentas		
		operativas	571	14.658,30

Calculamos el tipo de interés efectivo de la inversión, la inversión es de 519 días.

$$14.658,30 \times (1+i)^{\frac{519}{365}} = 15.000,00$$

$$i = \left(\frac{15.000,00}{14.658,30}\right)^{\frac{365}{519}} - 1 = 0,01633794$$

El interés efectivo es del 1,6338 %

A 31 de diciembre de 2015, por 347 días los intereses serán de

$$14.658,30 \times (1+0,016338)^{\frac{347}{365}} = 14.885,89$$
  
 $I = 14.658,30 - 14.885,89 = 227,59 €$ 

227,59 54	10 Valores representativos de deudas a corto plazo		
	mantenidos a vencimiento		
	a		
	Ingresos de valores representativos de deuda	761	227,59

A su vencimiento siendo el valor nominal de 15.000,00 €

114,11	5410	Valores representativos de deudas a corto plazo		
		mantenidos a vencimiento		
		a		
		Ingresos de valores representativos de deuda	761	114,11

Por el derecho reconocido, 14.658,30 € al capítulo octavo y 341,70 al capitulo 5 de ingresos.

15.000,00	4303	Otras Inversiones financieras		
		a Valores representativos de deudas a corto plazo mantenidos a vencimiento	769	15.000,00
15.000,00	571	Bancos e Instituciones de crédito, cuentas operativas		
		a Otras Inversiones financieras	4303	15.000,00